

CONVOCATORIAS

C274/1: Corrección de errores de la Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general del plan propio de la Universidad de Granada para el curso académico 2024/2025, de fecha 12 de septiembre de 2024.

- Corrección de errores de la Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general del plan propio de la Universidad de Granada para el curso académico 2024/2025, de fecha 12 de septiembre de 2024. (código de convocatoria en BDNS 785648).



Corrección de errores de la Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general del plan propio de la Universidad de Granada para el curso académico 2024/2025, de fecha 12 de septiembre de 2024.

Advertido error en la resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general del plan propio de la Universidad de Granada para el curso académico 2024/2025, de fecha 12 de septiembre de 2024 (BDNS 785648), procede su rectificación conforme al art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Artículo 16. Complementaria del Plan Propio-Banco Santander.

Donde dice:

”1. Esta ayuda consistirá en la concesión, de oficio, de 200 ayudas de hasta 1.000 € a aquellos estudiantes de Grado que sean beneficiarios de una única ayuda de la presente convocatoria y se encuentren por debajo del umbral 1 de renta que se fija en el en el BOE nº 52, de 28 de febrero, Real Decreto 2021/2024 de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-2025 (...)”.

Debe decir:

”1. Esta ayuda consistirá en la concesión, previa inscripción en el Programa “Becas Santander Ayuda Económica 2025” a través de la web www.santanderopenacademy.com, en el plazo comprendido entre el 1 de mayo de 2025 y el 31 de mayo de 2025, de 200 ayudas de 1.000 € a aquellos estudiantes de Grado que sean beneficiarios de una única ayuda de la presente convocatoria y se encuentren por debajo del umbral 1 de renta que se fija en el en el BOE nº 52, de 28 de febrero, Real Decreto 2021/2024 de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-2025 (...)”.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución Del 28 De Julio De 2023, Boja, Nº
148, de 3 de agosto De 2023)
JUAN LUIS BENITEZ MUÑOZ

